

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3478.
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, AGOSTO 9 DE 1949

CORREO
ARGENTINA
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 267.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|--------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta | " |
| " " 1 año | " 0.50 |
| " " de más de 1 año ... | " 1.— |
| Suscripción mensual | " 2.30 |
| " trimestral | " 6.50 |
| " semestral | " 12.70 |
| " anual | " 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " 12.— |
| 3º " " 1/2 " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del T°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | | Excedente | | Hasta 20 días | | Excedente | | Hasta 30 días | | Excedente | |
|--|---------------|------|-----------|------|---------------|------|-----------|-----|---------------|----|-----------|----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios ó testamentarios | 15.— | 1.— | cm. | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. | | | | |
| Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | | | | | |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | | | | | |
| Vehículos, maquinarias y ganados, | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | | | | | |
| Muebles y útiles de trabajo, | 15.— | 1.— | | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | | | | | |
| Otros edictos judiciales, | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | | | | | |
| Licitaciones, | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | | | | | |
| Edictos de Minas, | 40.— | 3.— | | — | — | — | — | | | | | |
| Contratos de Sociedades, | 30.— | 2.50 | | — | — | — | — | | | | | |
| Balances, | 30.— | 2.50 | | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | | | | | |
| Otros avisos, | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | | | | | |

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

| | PAGINAS |
|--|---------|
| DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS: | |
| No. 16536 de Agosto 3 de 1949 — Dispone se pague una partida a Contaduría Gral. de la Provincia, | 4 |
| " 16537 " " " " " — Rectifica el decreto No. 16468 del 30/7/1949, | 4 |
| " 16538 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales, | 4 |
| " 16539 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, | 4 |
| " 16540 " " " " " — Adjudica la provisión de uniformes para personal de servicio, | 4 |
| " 16541 " " " " " — Dispone se pague una partida a un empleado de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, | 4 al 5 |
| " 16542 " " " " " — Aprueba el proyecto y presupuesto para la construcción de la obra "Guarda coches con depósito de la Adm. Provincial, | 5 |
| " 16543 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, | 5 |
| " 16544 " " " " " — Designa una empleada para Direc. Gral. de Inmuebles, | 5 |
| " 16545 " " " " " — Concede licencia a un empleado de la Direc. Gral. de Suministros del Estado, | 5 |
| " 16546 " " " " " — Designa en carácter de interino Contador del Molino Provincial, | 5 |
| " 16547 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un funcionario de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, | 5 |
| " 16548 " " " " " — Designa en carácter de interino Vocal del Molino Provincial de Salta, | 5 |
| EDICTOS SUCESORIOS: | |
| No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay, | 6 |
| No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo, | 6 |
| No. 5109 — De don Jesús Padilla, | 6 |
| No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez, | 6 |
| No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez, | 6 |
| No. 5097 — De don Atanacio Castillo, | 6 |
| No. 5095 — De don Pedro Jorge, | 6 |
| No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria, | 6 |
| No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías, | 6 |
| No. 5086 — De don Lucas Guaymás, | 6 |
| No. 5083 — De don Felipe Guaymás, | 6 |
| No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López, | 6 |
| No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo, | 6 |
| No. 5068 — De don Antonio López, | 6 al 7 |
| No. 5065 — De don Adolfo Cabezas, | 7 |
| No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc., | 7 |
| No. 5055 — De don Leocadio Burgos, | 7 |
| No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán, | 7 |
| No. 5036 — De don Angel Sapag, | 7 |
| No. 5032 — De doña María Domitila, o María Ibarbalz de Paz, | 7 |
| No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, | 7 |
| No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, | 7 |
| No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, | 7 |
| No. 5021 — De don Cesareo Cruz, | 7 |
| No. 5018 — De don Pedro Arancibia, | 7 |

| | PAGINAS |
|--|---------|
| No. 5013 — De don Alejandro Quispe, | 7 |
| No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino, | 7 |
| No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarría, | 8 |
| No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode, | 8 |
| No. 5006 — De don Ildelfonso Milagro Rojas, | 8 |
| No. 5005 — De doña Inocencia Báez, | 8 |
| No. 4989 — De doña Rosario Acosta, | 8 |
| No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, | 8 |
| No. 4996 — De don Agapito Ramos, | 8 |
| No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, | 8 |
| No. 4983 — De don Pablo Sokolich, | 8 |
| No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, | 8 |
| No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, | 8 |
| No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, | 8 |
| No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., | 8 al 9 |
| No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, | 9 |
| No. 4971 — De don Pío Pereyra, | 9 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|--|----------|
| No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz, | 9 |
| No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque, | 9 |
| No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros, | 9 |
| No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros, | 9 |
| No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez, | 9 al 10 |
| No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro, | 10 |
| No. 5031 — Deducida por don Sinfiriano Lamas y otros, | 10 |
| No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo, | 10 |
| No. 5024 — Deducida por Ildelfonso Anastasio Garrido, | 10 |
| No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño, | 10 |
| No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián, | 10 |
| No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras, | 10 al 11 |

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:

| | |
|---|----|
| No. 5051 — De la finca denominada "Castellanos", | 11 |
| No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta, | 11 |
| No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, | 11 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|----------|
| No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc., | 11 |
| No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya", | 11 |
| No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 11 al 12 |
| No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 12 |

RECTIFICACION DE PARTIDAS

| | |
|---|----|
| No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre, | 12 |
| No. 5094 — Solicitada por Adeliña Gilardoni de Peirone, | 12 |

CITACION A JUICIO:

| | |
|---|----|
| No. 5093 — Antonio Severiano Freitas, | 12 |
| No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez, | 12 |
| No. 5025 — De don Loreto Ochovo y Viviano Vergara, | 12 |

CONTRATOS SOCIALES:

| | |
|---|----------|
| No. 5100 — De la razón social "Aserradero Huaytiquina" Soc. de Resp. Ltda., | 12 al 13 |
|---|----------|

CESION DE CUOTAS SOCIALES

| | |
|--|----|
| No. 5107 — De uno de los socios de la razón social "SALTATEX", | 13 |
|--|----|

VENTA DE NEGOCIOS:

| | |
|--|----|
| No. 5111 — Del negocio de propiedad de Nazario Alemán, | 13 |
|--|----|

ADMINISTRATIVAS:

| | |
|--|----|
| No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, | 14 |
| No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, | 14 |

EDICTOS DE EXPROPIACION

| | |
|--|----|
| No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club", | 14 |
|--|----|

AVISO A LOS SUSCRITORES

| | |
|--|----|
| AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORA | 14 |
|--|----|

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

| | |
|--|----|
| AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. | 14 |
|--|----|

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16536-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Orden de Pago No. 331 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 2663/H-1949.

Visto este expediente en el cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de sueldos del Contador Fiscal del Hotel Termas Rosario de la Frontera, don Ramón José Romero, correspondiente a los meses de abril a julio del año en curso, la cual asciende a la suma de \$ 1.600.— m/n. atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General a favor de Contaduría General de la Provincia, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con la misma abone al Contador Fiscal del Hotel Termas Rosario de la Frontera don RAMON JOSE ROMERO, el importe de sus haberes, correspondientes a los meses de abril a julio del año en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Sueldo Contador Fiscal, Hotel Termas Rosario de la Frontera."

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16537-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 1850/M-1949.
Visto las presentes actuaciones,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifíquese el decreto No. 16468 de fecha 30 de julio del año en curso, en el sentido de que las actas Nos. 18 y 19 de fechas 12 de abril y 2 de mayo ppdo., respectivamente, cuya aprobación se dispone por el mismo, corresponden a las sesiones celebradas por el Molino Provincial de Salta y no por el Ente Autárquico Cerámica Provincial, como lo establece aquel.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16538-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 2594-I-49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita liquidación de la suma de \$

694,20, para atender gastos de útiles, libros, impresiones y suscripciones de diarios y revistas, efectuadas por la misma de acuerdo al detalle de fs. 2;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese a favor de DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 694,20 m/n. (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el pago de facturas, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|------------------|
| Librería El Colegio | \$ 467.30 |
| Librería San Martín | " 29.40 |
| Librería Paratz y Riva | " 3.50 |
| Colegio Angel Zerda | " 80.00 |
| Diario Norte - Año 1949 | " 54.00 |
| Revista "Veritas" - Año 1949 | " 40.00 |
| Revista de Economía Argentina - Año 1949 | " 20.00 |
| Total | \$ 694.20 |

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora de la nombrada Repartición, con cargo al ANEXO

D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1- PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 453-E.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16539-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 2138/A-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita la transferencia de la suma de \$ 6.250.—, del Anexo D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso XI - Item 2 - Principal a), 9 - Parcial 2 - al Anexo D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso XI - Item 2 - Principal b) 4 - Parcial 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase la suma de \$ 6.250.— (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) del Anexo D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso XI - Item 2 - Principal a) 9 - Parcial 2 - al Anexo D - GASTOS EN PERSONAL - Inciso

XI - Item 2 - Principal b) 4 - Parcial 1 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16540-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 665-I-949.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniformes para el personal de servicio de Dirección General de Inmuebles; atento al presupuesto presentado por la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. Ltda., propietarios de La Mundial, elevado por Dirección General de Sucesos ministros del Estado, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 12o. de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a favor de la firma FERNANDEZ HERMANOS Y CIA. S. R. Ltda., propietarios de La Mundial, la provisión de siete (7) uniformes para el personal de servicio de Dirección General de Inmuebles, en la suma total de \$ 1.960.— (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase la suma de \$ 98.— m/n. (NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), del Parcial 32, para reforzar el crédito del Parcial 22, ambas del Anexo D - Inciso VII, Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá directamente por la dependencia beneficiaria, con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 449, correspondiente al Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16541-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 2721-I-949.

Visto este expediente en el que el Ayudante Principal de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Leandro Juarez, presenta para su liquidación y pago planilla de viáticos por la suma de \$ 169.—, devengados en oportunidad de su viaje a la vecina Ciudad de Tucumán, en cumplimiento de la misión encomendada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a favor del Ayudante Principal de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don LEANDRO JUAREZ, la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 169.— m/n.), importe correspondiente a la planilla de viáticos precedentemente citada.

Art. 2o. — La cancelación de la planilla de referencia se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto vigente, se ordena liquidar mediante Orden de Pago Anual No. 453.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16542-E.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 2359-A/1949

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Direc. General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto completo con sus planos correspondientes de la obra "Guarda Coches con depósito", trabajos estos que se llevarán a cabo por la suma de \$ 19.559,40 m/n. en el inmueble ubicado en calle Belgrano No. 541/567 de esta Ciudad; y.

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia ha sido proyectada en vista de la necesidad de que el Gobierno de la Provincia cuente con un garage propio para guardar en él todas las unidades de propiedad de aquel con el consiguiente control de los servicios a prestar por dichos automotores;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto por la suma de \$ 19.559,40 (DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluido el 5 o/o (cinco por ciento) para imprevistos, confeccionados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de la obra "Guarda coches con depósito de la Administración Provincial", la que se llevará a cabo en el inmueble ubicado en la calle Belgrano No. 541/567 de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 2o. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procedáse a llamar a licitación privada para la construcción de la

obra cuyo presupuesto se aprueba por el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal h) parcial "Refección y ampliación edificios fiscales existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16543-E.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 2690-L/-49. - (S. M. de Entradas).

Visto la renuncia presentada,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ayudante 1o. de la Dirección General de Inmuebles, por la señora BERTA ARAMAYO de LINARES. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16544-E.

Salta, Agosto 3 de 1949

Visto la aceptación de la renuncia presentada por la señora Berta Aramayo de Linares; al cargo de Ayudante 1o. de la Dirección General de Inmuebles.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Ayudante 1o. de la Dirección General de Inmuebles, en reemplazo de la señora Berta Aramayo de Linares cuya renuncia se aceptó a la señorita EDUVIGES NELLY MONICO, quien devengará el sueldo que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16545-E.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 1966/949.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 7o. de Dirección General de Suministro del Estado, don Mario Cardoni, solicita un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1o. de agosto en curso; atento a las

razones invocadas y lo informado por División de Personal,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense, con anterioridad al día 1o. de agosto en curso, treinta días licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 7o. de Dirección General de Suministros del Estado, Don MARIO CARDONI, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al titular, al señor DEMECIO SANTOS CALIVA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16546-E.

Salta, Agosto 3 de 1949.

Expediente No. 2697-M/949.

Atento lo solicitado por el Molino Provincial de Salta en nota de fecha 1o. de agosto en curso.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase, interinamente, Contador del Molino Provincial de Salta, mientras el titular se encuentre a cargo de la Administración del mismo, al actual Tenedor de Libros de dicha Repartición, don JOSE FERRONI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16547-E.

Salta, Agosto 3 de 1949.

Expediente No. 2847/949.

Visto la renuncia interpuesta, y atento lo resuelto por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 27 de julio p.pdo.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero DELFIN CESAR ROMERO, al cargo de Jefe de la División Construcciones e Inspección de Opra de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto, No. 16548-E.

Salta, Agosto 3 de 1949
Expediente No. 2744-M/1949

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase interinamente Vocal del Molino Provincial de Salta hasta tanto dure la ausencia del titular en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor MARIO RUIZ DE LOS LLANOS, a Don OSCAR FIGUEROA GÜEMES, sub-Director General de Comercio e Industrias, funcionario éste que juntamente con el encargado interino de la Administración del Molino Provincial de Salta, queda autorizado a suscribir la documentación bancaria que sea menester para el regular funcionamiento del establecimiento pre-indicado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY.
Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, bajo saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5108 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con

derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el

Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta

(30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — RO

BERTO LERIDA. — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano. Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1a. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente, hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente, hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Teniente Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AN-

TONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49.

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA de MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones.

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano, Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a

la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente, hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5007 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarra de Soda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO HOJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4998 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4994 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes deados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4998 — **SUCESORIO**
El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4993 — **SUCESORIO**
Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria se citan los días lunes y Jueves o día subsi-

guiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 5 de 1949.

Roberto Lérica — Escribano-Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4990 — **SUCESORIO**
Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano-Secretario.

Escribano-Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

Nº 4977 — **SUCESORIO**
El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — **EDICTO SUCESORIO**
Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

No. 4974 — **EDICTO SUCESORIO**
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El Sr. Juez de la Instancia y III. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Peyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 6/7 al 10/8/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada: al Norte, con el alero de Payogasta; a Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como

se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres —títulos— Vale. Enmendado —6— Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud; propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cayayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Díaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Grego-

ria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Carlito Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y Oeste con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sánchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 lts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correda; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Ber-

mejor; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino; la cual, teniendo una extensión de 154.62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; en el Señor Juez de la Instancia y Illa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

FRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7:90 mts. de frente, por 6:50 mts. del contrafrente; en el costado este 18:20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4:60 mts., de allí al este 2:05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elvira y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Eina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública hoy denominada, Leónido N. Alén. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERICA
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTANAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Zanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Landa, Lorenza Vilte de Landa, Felisa Canchi de Gutiérrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Fausto Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumetinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutiérrez, Isaac Gutiérrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agüeda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz

y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintaenal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya, Finca "Cafarante" y "Pueblo Viejo", con

un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzull que lo separa de la finca "Toroyac"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas; el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya, Finca "Cafarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5025 — POSESION TREINTANAL. —

Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cordozo, deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud, 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE, 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial"

depto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts., más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts., más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 199 mts., más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado; bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTANAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintaenal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 mts. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19:70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39:90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camilá Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERICA — Escribano Secretario

e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado los señores Quintana, Carmen Gutiérrez de Lozano, Ofelia Adela Gutiérrez de Liendo, María Esther Gutiérrez de Chireno y Herminio Florencio Gutiérrez, deduciendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56.90 mts. al Norte; 58.70 mts. al Sur; 91.98 mts. al Este; 77.60 mts. al Oeste, todas las medidas

mas o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, julio 1 de 1949.— Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrerillo de Galaming, de Virgilio Paçilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañar-

do el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Plister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor ra Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Suárez y Cia; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiásmé de don José Lardies y Cia; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcribo dice: "Salta, junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquense las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.
e) 6/7 al 10/8/49.

REMAYES JUDICIALES

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200.— M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.
e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DE CAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.
Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.
10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinielli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.
Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinota y columnas de cemento armado puertas, y W closet.
BASE \$ 14.000 — m/n.
El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.
Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.
Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.
J. M. Decavi
e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.
El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Siaz; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de la Instancia la. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".
MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

Nº. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 31 de julio en Calayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta: pajas picos, alambres etc. de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. — Ordena Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5104 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es SONIA MODESTA AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecho ofíciase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale. CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, amplíase la resolución de fs. 11 vta.; en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente en la partida de matrimonio, Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil novecientos treinta y uno en Salta; corriente

al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Ofíciase al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido archívese. — s/raspado: amplíase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del pre-

sente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5 al 16/8/49.

No. 5094 — En el juicio "Ordinario, Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gilarconi de Peirone" Expte. No. 10659/49, del Juzgado de la Instancia y IIIa. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en todos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término que marca la misma, que el verdadero nombre de la recurrente, es ADELINA y no "María" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10 de Agosto de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ,

Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949. —

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033. — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos. "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Tuján y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárselos defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 10/8/49

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los de-

mandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.
e) 18/7 al 9/8/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 5100 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO OCHENTO Y CINCO. — ASERRADERO HUAYTIQUINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de julio, de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don PEDRO BALDI, casado en primeras nupcias con doña Angela Borelli; don JULIO BALDI, casado en primeras nupcias con doña María Fanny Bartoletti; don EUGENIO BISCEGLIA, casado en segundas nupcias con doña Clelia Eugenia Arresaygor, don JOSE MANUEL BAI, soltero; los cuatro comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que formalizan por la presente en los siguientes términos: PRIMERO: — Constituyen desde luego los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco para la explotación del aserradero "Huaytiquina", instado en esta ciudad en la calle Jujuy números doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno, que los integrantes de la sociedad que se constituye han tomado en arriendo a la Sociedad Pedro Baldi y Hermano", por el término de cinco años contado desde el primero de agosto próximo, con opción a cinco años más, según contrato privado celebrado con fecha diez y nueve de julio del corriente año, que fué inscripto en Dirección General de Inmuebles a los folios cuatrocientos cincuenta y cuatrocientos catorce, asientos cuatro y tres de los libros siete y diez y seis de Registro de Inmuebles de la Capital, tomando a su cargo, en consecuencia, la sociedad, todas las obligaciones emergentes del referido contrato. — Por resolución de la junta de socios, la sociedad podrá realizar, además, cualquiera otra operación que constituye un acto de comercio. — SEGUNDO. — La sociedad girará con el rubro de "Aserradero Huaytiquina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Jujuy, número doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno. — TERCERO. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una y suscrito por los socios en la siguiente proporción: por don Pedro Baldi, cuarenta cuotas; por don Julio Baldi, cuarenta cuotas; por don Eugenio Bisceglia, veinte cuotas, y por don José Manuel Bais, veinte cuotas. — Dicho capital

quedará totalmente integrado, por los socios don Pedro y don Julio Baldi, en las existencias de maderas en vigas, rollizos y aserradas existentes en el aserradero Huaytiquina, según inventario levantado a los efectos de esta escritura, y por los señores Bisceglia y Bais, en dinero efectivo. — **QUINTO.** — La sociedad será administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes, salvo la excepción que después se establece, tendrán individual e indistintamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social en todos sus actos, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos al giro de su comercio. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquier clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar en fin, todos los actos propios de la administración. — Cuando se trate de girar cheques, suscribir o descontar pagarés de la sociedad o de terceros; solicitar créditos; comprar o vender inmuebles, o realizar cualquier operación que obligue a la sociedad, deberán actuar conjuntamente uno cualquiera de los señores Bisceglia y Bais con uno cualquiera de los señores Baldi. — **SEXTO.** — La dirección general y orientación de los negocios de la sociedad estará a cargo de una junta formada por los cuatro socios, la que se reunirá toda vez que se juzgue necesario, debiendo a tal fin hacerse las citaciones correspondientes. Los socios que no puedan concurrir a la junta, podrán hacerse representar en la misma por otro socio mediante autorización escrita. — **SEPTIMO.** — De las resoluciones que tome la junta se labrará un acta en un libro especial que se llevará al efecto. — La junta sólo podrá funcionar válidamente con la concurrencia mínima de tres socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos especiales previstos por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **OCTAVO.** — Los socios señores Bisceglia y Bais están obligados a dedicar su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo, por tanto dedicarse a otros negocios o actividades comerciales sin un permiso especial de la junta de socios. — Los se-

ñores Pedro y Julio Baldi, en cambio, no están obligados a la atención permanente y exclusiva de la sociedad, pudiendo realizar en la dirección y administración de la misma todos los actos que consideren convenientes y necesarios para la mejor orientación y buena marcha de los negocios. — **NOVENO.** — Todos los años en el mes de julio se practicarán un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por todos los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. — **DECIMO.** — De las utilidades líquidas de cada balance se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará, cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — **DECIMO PRIMERO.** — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales, o sea un veinticinco por ciento para cada uno. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — La distribución de las utilidades en partes iguales, no obstante ser dobles que los de los señores Bisceglia y Bais los aportes de capital de los señores Pedro y Julio Baldi, se hace en consideración a que los dos primeros están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, sin ninguna remuneración especial. — **DECIMO SEGUNDO.** — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio podrán ser retiradas por los integrantes de la sociedad en la forma que resuelva la junta de socios. A cuenta de sus utilidades los socios señores Bisceglia y Bais podrán retirar mensualmente hasta las sumas de ochocientos pesos moneda nacional, el primero y seiscientos pesos moneda nacional el segundo, con imputación a sus cuentas personales. — **DECIMO TERCERO.** — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar una persona que los represente en la sociedad. — **DECIMO CUARTO.** — En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad procederán a su liquidación y división en la forma que ellos mismos determinen en cuanto no contrarien las disposiciones legales vigentes. — **DECIMO QUINTO.** Toda duda sobre la interpretación de este contrato de divergencia entre los socios de cualquier naturaleza que fueren serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un quinto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. — El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **DECIMO SEXTO.** — En todo cuanto no está expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos, cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los otorgantes se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado número tres mil

ciento cincuenta y seis de fecha veintinueve del corriente, de Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita que los señores don Pedro Baldi, don Julio Baldi, don Eugenio Bisceglia y don José Manuel Bais, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo por ante mí, y los testigos don Eduardo Figueroa y don Benito M. Fernández, vecinos, y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos de un peso, numerados del: setenta mil doscientos sesenta y ocho al setenta mil doscientos setenta y uno y setenta mil doscientos sesenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ochocientos veintiseis, doy fé. — Sobre borrado: segundas—r—noven—. Vale. — Testado sucesivamente: no vale. — **PEDRO BALDI. JULIO BALDI. — E. BISCEGLIA. — JOSE M. BAIS. — Tgo: E FIGUEROA. — Tgo: BENITO M. FERNANDEZ. — Ante mí: A PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla.**

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso números setenta mil doscientos ochenta y ocho, setenta mil doscientos ochenta y nueve, setenta mil doscientos noventa y uno, setenta mil doscientos ochenta y siete y setenta mil ochocientos ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. **ARTURO PEÑALVA — Escribano**

e) 4 al 9/8/49.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107 — CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de las cuotas sociales que el señor RAUL APOLO PEREZ tiene en la sociedad "SALTATEX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y equivalentes a 80 acciones de cien pesos cada una; venta que efectuará a favor del socio Demetrio Jorge Herrera. A sus efectos las partes constituyen domicilio en esta ciudad calle Florida 484, en donde pueden formularse las oposiciones legales, o bien ante el suscripto calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ — Escribano

e) 6 al 11/8/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5111 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Metán, en la calle José Ignacio Sierra esquina Moreno, de mercaderías en general, de propiedad de don Nazario Alemán, a favor de don Manuel Martín Barroso y de don Antonio Marcial Martín, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, tel. 3144. —

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 9 al 16/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotero con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar del Río Mojotero con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela, que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935; correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 8520, inscriptos en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A", con rumbo Este como primer lado "A"—"B"—s 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"—"D" 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"—"E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"—"F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"—"G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"—"H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"—"I" 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"—"A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento admi-

nistrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949; bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA
Secretario Dirección Gral.
Inmuebles
Agrm. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles (Int.)
e) 30/7 al 19/8/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social